



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
Chaparral – Tolima

RESOLUCION N° 575 DE 2016 **(Julio 28)**

POR MEDIO DE LA CUAL SE ESTABLECE UN PLAN DE CONTINGENCIA EN EL HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E. DE CHAPARRAL TOLIMA, DURANTE LOS DIAS 17 Y 18 DE AGOSTO DE 2016, DEBIDO A LA ACTUALIZACION DEL SOFTWARE “HOSVITAL” INTEGRADO, FINANCIERO Y ASISTENCIAL BASICO, A SU VERSION MAS RECIENTE

La Gerente E. del Hospital San Juan Bautista ESE de Chaparral Tolima, en uso de las facultades otorgadas según Ordenanzas N° 092 de diciembre 1994 y 007 de marzo 1995, y,

CONSIDERANDO

1. Que las necesidades que se pretenden satisfacer con el contrato de mantenimiento y actualización de software, están directamente relacionadas con el apoyo dentro de la parte asistencial, la ejecución de planes y programas que tiendan a satisfacer la atención básica de la población y el apoyo a las actividades logísticas administrativas que son indispensables para realizar tareas a las que no puede sustraerse la E.S.E, enmarcadas dentro de la Plataforma Estratégica del Hospital.
2. Que es “SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACION DEL SOFTWARE HOSVITAL INTEGRADO FINANCIERO Y ASISTENCIAL BASICO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA DE CHAPARRAL TOLIMA”; tiene como propósito suplir un requerimiento de la entidad.
3. Que La entidad necesita dar cumplimiento a lo establecido por la Constitución Política, Ley 100 de 1993, la Ley 1122 de 2007, Ley 1438 de 2011, NIIF y sus decretos reglamentarios, manual de contratación de la ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA, por ende, debe dar cumplimiento en todas las acciones tendientes a suplir la siguiente necesidad: “SOPORTE TECNICO Y ACTUALIZACIÓN DE SOFTWARE HOSVITAL INTEGRADO FINANCIERO Y ASISTENCIAL BASICO DE LA ESE HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA”.
4. Que, con el propósito de mejorar la infraestructura de las TIC en nuestra empresa, y haciendo uso de los recursos existentes, se requiere realizar la actualización del software Asistencial y Financiero HOSVITAL a su versión más reciente, debido a que la última actualización fue realizada en el año 2012 y la versión que actualmente está en uso no posee la totalidad de las herramientas que a lo largo de este tiempo se han implementado.
5. Que la actualización del software se llevará a cabo el 17 y 18 de agosto 2016, haciéndose necesario implementar un PLAN DE CONTINGENCIA, para los servicios de CONSULTA EXTERNA, HOSPITALIZACION, URGENCIAS, FARMACIA y CIRUGIA.
6. Que el equipo humano del área de sistemas del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE hará presencia en cada uno de los procesos a realizar durante los días 16 y 17 de agosto de 2016, para minimizar traumatismos en las diferentes unidades funcionales.

Que por lo anteriormente expuesto,

1

VIGILADO SUPERSALUD

Calle 11 carreras 9 y 10 - Tel. 2460095 ext. 103 – 106

gerencia@hospitalsanjuanbautista.gov.co – coordmedica@hospitalsanjuanbautista.gov.co

www.hospitalsanjuanbautista.gov.co



HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA E.S.E.
Chaparral – Tolima
RESOLUCION N° 575 DE 2016
(Julio 28)

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Autorizar la ACTUALIZACION DEL SOFTWARE ASISTENCIAL Y FINANCIERO “HOSVITAL” del HOSPITAL SAN JUAN BAUTISTA ESE DE CHAPARRAL TOLIMA, a su versión más reciente, durante los días 17 y 18 de agosto de 2016.

ARTICULO 2°: Suspender la atención en el servicio de CONSULTA EXTERNA durante los días 17 y 18 de agosto de 2016, con el fin de que se pueda desarrollar el proceso de actualización programado.

PARAGRAFO 1°: Las actividades de consulta externa de los días 17 y 18 de agosto de 2016 SERÁN RECUPERADAS los días sábado 20 y 27 de agosto de 2016, en la jornada laboral ordinaria establecida.

PARAGRAFO 2°: Comunicar esta novedad a las EPS – EPSS, IPS, entes departamental y municipal, y la comunidad en general del municipio de Chaparral y los municipios que conforman la Red Sur – Sub Región Sur Oriente del Departamento del Tolima, por los diferentes medios de comunicación a que tenga acceso el hospital.

ARTICULO 3°: Las actividades de los servicios de hospitalización, urgencias, farmacia y cirugía serán registradas en el software con la versión que ha venido funcionando y una vez sea actualizado a la versión reciente, se deben ingresar los datos registrados a partir de las 00:00 horas del día 17 de agosto de 2016, hasta que se haya dado por terminado el proceso de actualización, garantizando que la migración de la información sea más eficiente.

PUBLIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Chaparral, el 28 de julio 2016

Original firmado:
ANGELA MARITZA LOPEZ BARRERO
GERENTE E.

Proyecto: Sol Marina C. de Arce, Profesional Universitaria Recursos Financieros y Físicos
Revisó: Julio Cesar Rodríguez Espinosa, Técnico de Sistemas
Aprobó: Martha Lucia Ávila T., Coordinadora Asistencial y Helena Zapata C., Odontóloga y Directora de Calidad.